

Código Seguro de Verificación:
af22587c-e190-4071-b3d9-2f1e04914f71
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26575686
Fecha de impresión: 30/09/2026 10:38:36
Página 1 de 10

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/09/2026 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Expte. ASSE2026000004

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

"16. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2026".

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

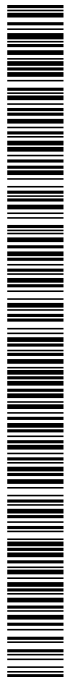
El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Bienestar Social, aprueba anualmente una convocatoria de subvenciones en apoyo de las entidades sin ánimo de lucro que operan en la esfera del bienestar social y cuyo ámbito territorial de actuación es la ciudad de Alicante. Su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos de dichas entidades, derivados del diseño y ejecución de proyectos sociales distribuidos en seis líneas de intervención, propios de los Servicios Sociales.

A tal fin la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026, aprobó la **"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2026"**, por la cuantía de cuatrocientos cincuenta mil euros (340.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 63-2319-48945 "Subvención a Entidades de Interés Social" del vigente Presupuesto Municipal. En el citado expediente obran las Bases de la Convocatoria, así como el R.C. y el Informe de Fiscalización del Interventor municipal.

Las Bases de la convocatoria de subvenciones se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, de fecha 12 de mayo de 2026, concediendo un plazo para presentar solicitudes de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación. El referido plazo comprendía desde el día 13 de mayo de 2026 hasta el día 2 de junio de 2026. Igualmente fueron expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, y en la página web de la propia Concejalía.

Código Seguro de Verificación:
af22587c-e190-4071-b3d9-2f1e04914f71
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26575686
Fecha de impresión: 30/09/2026 10:38:36
Página 2 de 10

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/09/2026 10:21



A la citada convocatoria se han presentado **61 solicitudes**, de las cuales 56 se hacen con propuesta de aprobación. Atendiendo a los “*Ámbitos de actuación*” previstos en la Base Tercera de la Convocatoria, han sido presentados los siguientes proyectos:

1.- Línea de diversidad funcional y personas dependientes: 21 (20 con propuesta de aprobación)

2.- Línea de atención a situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y programas de acompañamiento en la inserción laboral: 18 (15 con propuesta de aprobación)

3.- Línea para personas sin hogar: 2 (2 con propuesta de aprobación)

4.- Línea de acompañamiento y voluntariado al colectivo de personas mayores: 4 (4 con propuesta de aprobación)

5.- Línea de orientación, mediación familiar y menores: 12 (11 con propuesta de aprobación)

6.- Línea de inserción socio-comunitaria para personas con trastornos adictivos y sus familias: 4 (4 con propuesta de aprobación)

Según la Ley 3/2019, de 18 de Febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en sus artículos siguientes, destaca:

“Artículo 85. Colaboración de la iniciativa privada.

1. La iniciativa privada en materia de servicios sociales podrá ser ejercida por entidades de iniciativa social y por entidades de iniciativa mercantil, así como por personas físicas.

2. A los efectos de esta ley, son entidades de iniciativa social las fundaciones, las asociaciones, las organizaciones de voluntariado y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social. Asimismo, se considerarán incluidas las sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con su normativa específica.”

“Artículo 93. Relativo al fomento de la iniciativa social.

1. Las Administraciones públicas valencianas podrán promover la colaboración de las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los requisitos de su normativa reguladora.

2. Las subvenciones y las ayudas podrán tener, entre otras, las finalidades siguientes:

- a) El desarrollo personal, la promoción de la autonomía y la accesibilidad universal e inclusión social, en los términos que se establece su normativa reguladora
- b) El mantenimiento de servicios.
- c) La promoción de programas y actuaciones de servicios sociales, en especial de los que tienen carácter innovador o se dirigen a grupos de población vulnerables.
- d) El fomento del asociacionismo, la ayuda mutua y el voluntariado.
- e) La implementación de acciones formativas en el ámbito de los servicios sociales.
- f) El fomento de actividades I+D+I relacionadas con el ámbito de los servicios sociales.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO BIENESTAR SOCIAL	REFERENCIA ASSE2026000004
Código Seguro de Verificación: af22587c-e190-4071-b3d9-2f1e04914f71 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26575686 Fecha de impresión: 30/09/2026 10:38:36 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/09/2026 10:21	



g) La promoción de otros programas y acciones de interés general dirigidas a grupos y personas en situación de riesgo, vulnerabilidad social, desprotección o dependencia con carácter preventivo.

h) Otras acciones de naturaleza y finalidad análogas o parecidas a las anteriores."

Se han seguido en esta Convocatoria las prescripciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18 de Noviembre de 2003) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, (B.O.E. 25 de julio de 2006), así como lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava "Procedimiento" de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispuso la publicación de un Anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

En el expediente obra un informe del Jefe del Servicio de Bienestar Social, de fecha 14 de septiembre de 2026, en el que se realiza un resumen del nº total de solicitudes con propuesta de aprobación, desestimación y renuncia, según los informes individualizados de cada una de las solicitudes de la Convocatoria, que han sido valorados por la técnico instructora de la misma, con sujeción a las Bases de la Convocatoria.

Igualmente obra el Acta de la Comisión de Evaluación reunida el día 15 de septiembre de 2026, según lo previsto en el apartado segundo de la Base Octava de la Convocatoria, en la cual se procedió a aceptar íntegramente las propuestas de concesión, denegación y renuncia de las referidas entidades.

De manera posterior a la celebración de la Comisión de Evaluación, en el transcurso de la preparación del presente documento, se ha presentado la renuncia por parte de la entidad que figura descrita en el último apartado del acuerdo tercero, lo que ha sido tenido en cuenta para la continuación del procedimiento y la elaboración de la citada resolución.

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que la función interventora tendrá como objeto la intervención de todo acto o documento susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, la intervención formal de la ordenación del pago, la intervención material del pago y de la aplicación de subvenciones. Por ello, al constituir el presente documento la mera resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de referencia, no existe fase de autorización del gasto o de adquisición del compromiso que deba fiscalizarse.

Asimismo, en virtud del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, frente a la Administración, hasta que no les sea notificada la resolución de la concesión.

No podrá realizarse el pago de la subvención de la convocatoria de 2026 en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.



De igual modo, la no devolución total o parcial de la cantidades concedidas en concepto de subvención de convocatorias anteriores por resolución de procedencia de reintegro, implicará para la entidad la situación de deudora con la Hacienda Municipal. Con motivo de lo anterior, llegado el momento de emitir la oportuna resolución definitiva de concesión, la misma podrá verse afectada por la referida situación de deuda pendiente.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por cuanto precede, visto cuantos informes y demás antecedentes componen el presente expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, se formula la presente propuesta de Resolución Provisional, que contiene la relación de los solicitantes a los que se propone en el apartado primero la concesión de subvención y su cuantía, por aplicación de los criterios de valoración, así como en el apartado segundo la denegación de las subvenciones que procedan, y en el apartado tercero la declaración de renunciadas efectuadas, ante lo que la Junta de Gobierno local **acuerda:**

Primero: Aprobar la concesión provisional a las entidades de interés social que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones por el concepto y cuantía que se especifica, con cargo al crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 63-2319-48945 del Presupuesto Municipal, "Subvención a Entidades de Interés Social":

1.- LÍNEA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES.						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
1.1	ADACEA ALICANTE - ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G53929865	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS. "VOLVIENDO A VIVIR"	10.000,00 €	89,5	8.416,50 €
1.2	ADEMA - ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE	G53113221	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDO A PACIENTES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y/O ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y A SUS FAMILIARES	9.560,00 €	79	7.429,10 €
1.3	ADIEM SENTIT FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53223558	SERVICIO DE APOYO COMUNITARIO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIAS	10.000,00 €	77,5	7.288,02 €
1.4	AEBHA - ASOCIACIÓN DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE ALICANTE	G03159902	ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y OTRAS DISCAPACIDADES DE ALICANTE	8.000,00 €	71,5	6.723,80 €
1.5	AFA – ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE	G03786423	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON FAMILIARES CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	6.920,63 €	66	3.000,00 €



1.6.	ALCER - ASOCIACIÓN ALICANTINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	G03124930	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y FAMILIARES	10.000,00 €	80	7.523,12 €
1.7	AODI - ASOCIACIÓN DE OCIO PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ALICANTE	G53927448	APOYO PSICOSOCIAL AODI. INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	10.000,00 €	72	6.770,82 €
1.8	APANAH – ASOCIACIÓN DE PADRES Y DEFICIENTES AUDITIVOS	G53093514	PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS SORDAS EN LA CIUDAD DE ALICANTE	8.000,00 €	63,5	3.000,00 €
1.9	APCA - ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE	G03057833	UN RESPIRO. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS Y/O CUIDADORES/AS DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA INFANTA ELENA DE APCA	10.000,00 €	70,5	6.629,76 €
1.10	APSA - ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE	G03049038	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DIRIGIDO A PCDI EN SITUACIÓN DE RIESGO, VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL O SINHOGARISMO, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSERCIÓN LABORAL.	10.000,00 €	71	6.676,78 €
1.11.	ASOCIDE – ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G54414685	SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA E INTEGRAL A PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE	8.500,69 €	70	6.582,74 €
1.12	ASPALI – ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE	G54302476	PROYECTO INTEA. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS TEA	7.000,00 €	70	6.582,74 €
1.13	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03776358	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON AUTISMO	10.000,00 €	70,5	6.629,76 €
1.14	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE TRASTORNO BIPOLAR	G97275473	PROYECTO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS AFECTADAS POR EL TRASTORNO BIPOLAR: PACIENTES Y FAMILIARES	10.000,00 €	81	7.617,17 €
1.15	COCEMFE - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	G03337375	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.900,00 €	82,5	7.758,22 €
1.16.	ASOCIACIÓN ALICANTINA SÍNDROME DE DOWN	G53097762	ÁGORA	5.500,00 €	72,5	5.500,00 €
1.17.	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	G53615795	SOPORTE SOCIAL, EMOCIONAL E INSTRUMENTAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE PARKINSON Y PERSONAS CUIDADORAS Y FAMILIARES	9.500,00 €	85	7.993,32 €



1.18	SAN RAFAEL. FUNDACIÓN ESTIMA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53099750	ENTRE VECINOS Y VECINAS LA FLORIDA: GENERANDO APOYOS EN LA COMUNIDAD	10.000,00 €	81,5	7.664,19 €
1.19	FUNDACIÓN CLÍNICA UNER	G42594374	CONVIVE CON EQUIDAD Y AVANZA – PROGRAMA DE AUTONOMÍA Y APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	10.000,00 €	71,5	6.723,80 €
1.20	UPAPSA	G03097284	COORDINACIÓN, SERVICIOS, ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EMERGENCIAS Y ACOGIMIENTOS TEMPORALES	10.000,00 €	76,5	7.194,00 €
TOTAL: 20 PROYECTOS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES						TOTAL IMPORTE: 133.703,84 €

2.- LÍNEA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
2.1.	AIEM - ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE	G53673497	PROYECCIÓN LABORAL	10.000,00 €	70	6.582,74 €
2.2.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE UCRANIA DE CULTURA DE INTEGRACIÓN	G42524215	ERVICIO NUEVO IMPULSO: INTEGRACIÓN SOCIAL E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS REFUGIADAS UCRANIANAS EN ALICANTE	8.556,81 €	70	6.582,74 €
2.3.	ANMAG - ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y LA MUJER AMAYA GÓMEZ	G54874581	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	9.793,89 €	61	3.000,00 €
2.4	APAMM - ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	G53218467	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA 2026	10.000,00 €	75,5	7.099,96 €
2.5.	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ARAKERANDO	G03088978	INFORMA-T, ORIENTA-T, ASESORA-T	6.402,40 €	75	6.402,40 €
2.6.	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE ALICANTE - GRUPO SAN JOSÉ	G03563327	PROYECTO COLOMETES	5.500,00 €	75	5.500,00 €
2.7.	ASTI ALICANTE – ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	G53806576	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES	10.000,00 €	74,5	7.005,92 €
2.8.	ASOCIACIÓN CASA OBERTA	G53044970	SALUD EMOCIONAL HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	7.000,00 €	65	3.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

2.9.	ASOCIACIÓN CULTURAL DANAE	G53678165	DIBUJANDO SONRISAS DE MIL COLORES	6.800,00 €	71	6.676,78 €
2.10.	ASOCIACIÓN EL ROGLE OBERT	G72824212	SOM SPORT. PROGRAMA COMUNITARIO DE BIENESTAR, PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN MEDIANTE MOVIMIENTO COMPARTIDO	8.000,00 €	70,5	6.629,76 €
2.12.	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	R0300400I	CENTRO DE ESCUCHA EN ALICANTE	10.000,00 €	82	7.711,22 €
2.13.	ASOCIACIÓN LABOR	G54145156	SERENDIPIA	8.000,00 €	75	7.052,92 €
2.14.	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	9.625,00 €	74	6.958,90 €
2.15.	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53863403	AUNA: PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN	10.000,00 €	84	7.899,30 €
2.16.	ACULCO-ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOPERACIÓN	G80502933	CONSTRUINT CIUTAT SOLIDÀRIA XVIII	9.600,00 €	77,5	7.288,02 €
TOTAL: 15 PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL						TOTAL IMPORTE: 95.390,66 €

3.- LÍNEA PARA PERSONAS SIN HOGAR						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
3.1.	ACOMAR - COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE	G53457453	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	10.000,00 €	67	3.000,00 €
3.2.	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	DESARROLLO DE VÍNCULOS COMUNITARIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL SEVERA	10.000,00 €	71,5	6.723,80 €
TOTAL: 2 PROYECTOS PARA PERSONAS SIN HOGAR						TOTAL IMPORTE: 9.723,80 €

4.- LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
4.1.	FUNDACIÓN DASYS	G96291943	ACOMPAÑA-2	5.900,00 €	77,5	5.900,00 €
4.2.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA	G42594366	MAYORES ACTIVOS	7.072,00 €	63,5	3.000,00 €
4.3.	GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN	G83625509	ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD EN PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO	5.000,00 €	66	3.000,00 €



4.4.	ASITES - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	ATENCIÓN INTEGRAL A LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES	5.000,00 €	73,5	5.000,00 €
TOTAL: 4 PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						TOTAL IMPORTE: 16.900,00 €

5.- LÍNEA DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
5.1.	ALASAC	G42551739	CONVIVE:INTEGRACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO PARA MENORES CON ALTAS CAPACIDADES	10.000,00 €	70	6.582,74 €
5.2	ASAFAN - ASOCIACION ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS	G03979051	YO VOY. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR FAMILIAR	6.000,00 €	63	3.000,00 €
5.3	ASPANION - ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS	G46725180	APOYO SOCIAL A NIÑOS CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS: SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL GENERAL	10.000,00 €	73,5	6.911,88 €
5.4.	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PROYECTO CONVIVIENDO	10.000,00 €	78,5	7.382,08 €
5.5.	APFA – ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y AYUDA	G44824381	CRECIENDO JUNTOS	2.100,00 €	53	2.100,00 €
5.6.	GRUPO GAIA	G54797626	FAMILIAS DE CORAZÓN	10.000,00 €	55	3.000,00 €
5.7.	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G53898615	DESPIERTA SONRISAS: APOYO AL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO DE LA INFANCIA Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR	10.000,00 €	84,5	7.946,30 €
5.8.	INPAVI - ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	G92499078	SONRÍE AL FUTURO: ATENCIÓN INTEGRAL PARA FAMILIAS E INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	10.000,00 €	80	7.523,12 €
5.9.	ASOCIACIÓN DE HOGARES NUEVO FUTURO ONG	G28309862	REFUERZO EDUCATIVO	9.702,56 €	70	6.582,74 €
5.10.	ASOCIACIÓN PAYASOSPITAL	G96642319	PROYECTO PAU	6.000,00 €	70	6.000,00 €
5.11.	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	G28256667	AULA CULTURAL FEDERICO OZANÁM	7.000,00 €	67,5	3.000,00 €
TOTAL: 11 PROYECTOS DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						TOTAL IMPORTE: 60.028,86 €

6.- LÍNEA DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
6.1.	FUNDACION AEPA	G53413746	EMPLÉATE. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR TRASTORNO DE	7.176,00 €	60,5	5.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

			CONDUCTA ADICTIVA			
6.2	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	PROGRAMA AMBULATORIO NOCTURNO	10.000,00 €	65	5.000,00 €
6.3	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE	G53363131	TRATAMIENTO INTEGRAL ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TRASTORNO MENTAL Y ADICCIONES, ORIENTADO A LA INCLUSIÓN Y LA AUTONOMÍA	15.000,00 €	78,5	9.582,14 €
6.4	VIDA LIBRE - ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES	G03779766	DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCIÓN	15.000,00 €	79,5	9.704,22 €
TOTAL: 4 PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS						
				TOTAL IMPORTE: 24.252,84 €		

Segundo: Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se expresan, por los siguientes motivos:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1.21.	ASOCIACIÓN ANILIA	G03816808	PRAES - PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	Incumplimiento de la Base Sexta - “Las solicitudes de subvención se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, en el trámite electrónico específico habilitado al efecto, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente día al de publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El incumplimiento de este plazo determinará la exclusión de la convocatoria.”
2.11.	ASADE - ASOCIACIÓN APOYO AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS	G44966745	PUNTO DE PARTIDA	No alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos establecido en el apartado 2. a) de la Base Novena.
2.17.	AACC - ALICANTE PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER	G42666008	CAMINO DE APOYO Y SUPERACIÓN: EXPERIENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A TRAVÉS DEL CAMINO DE SANTIAGO PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PERSONAS VOLUNTARIAS DE ALICANTE	Incumplimiento de la Base Quinta, el Apartado 4 - “Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante, al menos un año antes a la publicación de la presente convocatoria”
2.18.	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R1500021I	UN FARO DE ESPERANZA	Incumplimiento de la Base Quinta, el Apartado 4 - “Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante, al menos un año antes a la publicación de la presente convocatoria”
5.12.	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO	G54856687	LUCENTUM ZONA NORTE	Incumplimiento de la Base Quinta, el Apartado 4 - “Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante, al menos un año antes a la publicación de la presente convocatoria”

Tercero: Publicar la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones por un plazo de diez días.”

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO BIENESTAR SOCIAL	REFERENCIA ASSE2026000004
Código Seguro de Verificación: af22587c-e190-4071-b3d9-2f1e04914f71 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26575686 Fecha de impresión: 30/09/2026 10:38:36 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/09/2026 10:21	



De conformidad con lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con motivo del trámite de alegaciones concedido al efecto, contra esta propuesta de resolución provisional no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Firmado electrónicamente: El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.